Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Adquisición de Distintivos para vehículos

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Villarrica por una parte, que en adelante se denominará LA CONVOCANTE representado por el Sr. Intendente Municipal Lic. Darío Andrés Ortellado Zorrilla con Cédula de Identidad Nº 2.374.964 y el Secretario General Abg. Marcos Antonio Duarte Vázquez con Cédula de Identidad Nº 1.957.233, y por la otra el Señor/a Telma Celina Villasboa en representación de la Empresa Artes Gráficas Visual con RUC 2.922.317, a quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de la Municipalidad de Villarrica, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS" (Licitación Por Contratación Directa 01/2014), en las condiciones establecidas en la Cláusula primera y definidas en las Especificaciones Técnicas correspondientes.

1. OBJETO.

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la Adquisición De Motocarro para el Departamento de Tránsito, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Item	Código de Catálogo	Descripcion	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	precio Total
1	55121606-001	DISTINTIVOS PARA VEHICULOS CON PARABRISAS **SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	10.000	Unidad	Artes graficas	Nacional	660	6.600.000
2	55121606-001	DISTINTIVOS PARA VEHICULOS SIN PARABRISAS **SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	12.000	Unidad	Artes Graficas	Nacional	660	7.920.000
Total Guaraníes IVA Incluido								**14.520.000**

Artes Gráficas Visual

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA - INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Darío Andrés Ortellado Z.
Intendente Municipal

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Plan de Entrega de Bienes

Item	Código de Catálogo	Descripcion	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Lugar de Entrega de Bienes	Fecha de Entrega
1	55121606-001	DISTINTIVOS PARA VEHICULOS CON PARABRISAS	10.000	Unidad			Municipalidad de Villarrica Gral. Díaz entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia	8 días posteriores a la firma del contrato
2	55121606-001	DISTINTIVOS PARA VEHICULOS SIN PARABRISAS	12.000	Unidad			Municipalidad de Villarrica Gral. Díaz entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia	8 días posteriores a la firma del contrato
Total Guaraníes IVA Incluido								**14.520.000**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA - INTENDENCIA MUNICIPAL

Artes Gráficas VILLARICA

Lic. Dario Afiotes Ortellado Z.
Intendente Municipal

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Contratante y su respectiva notificación;

(f) Factura

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*1*	*0*	*330*	*30*	*001*	*004*	*14.520.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.435

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2014, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.566/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripcion	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	precio Total
1	55121606-001	DISTINTIVOS PARA VEHICULOS CON PARABRISAS **SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS**	10.000	Unidad	Artes graficas	Nacional	660	6.600.000
2	55121606-001	DISTINTIVOS PARA VEHICULOS SIN PARABRISAS **SEGÚN ESPECIFICACIONES**	12.000	Unidad	Artes graficas	Nacional	660	7.920.000

Artes Gráficas Villarrica

Lic. Dario Nunes Orellado Z.
Intendente Municipal

		TECNICAS						
Total Guaraníes IVA Incluido								**14.520.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: catorce millones quinientos veinte mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 90 (noventa) días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Villarrica, Gral. Díaz entre Mcal. López y Mcal. Estigarribia. Villarrica - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

Artes Gráfica Villa S.R.L.

Lic. Darío Alberto Ortellado Z.
Intendente Municipal

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica República del Paraguay al día 19 mes mayo y año 2014.

Firmado por de la Contratante

Lic. Darío Andrés Ortellado Z.
Intendente Municipal

Firmado por el Proveedor.

Artes Gráficas